Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1119 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2024. La Resolucion Directoral Administrativa N° 971-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 107-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1202-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1397-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 742-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1396-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 667-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub

ORAF
DOC. N°. 1116511
EXP. N°. 19975013

Gobierno regional

Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte la Sra GUTIERREZ HUAMAN PAOLA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589, por el monto contractual de S/. 9,752.00 Soles.

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 971-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 30 de junio de 2025, mediante la cual **RECONOCE** la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: *"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589"***, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 2,925.60 (Dos Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles).

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 107-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, remite INFORME DE CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de GUTIERREZ HUAMAN PAOLA, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2606589, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, segundo entregable, por el monto de S/. 2,925.60 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1202-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de setiembre de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista GUTIERREZ HUAMAN PAOLA, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable (30%) por el monto de S/. 2,925.60 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.", CUI N° 2606589**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Gobierno regional

Contando con el Informe Presupuestal N° 1397-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA,** por el importe de S/. 2,925.60 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: *"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589",*** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4542, Meta 674 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,925.60 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 742-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica , del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 2,925.60 Soles, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: *"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589",*** a favor del proveedor **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1396-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: *"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589",*** de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 2,925.60 Soles.

Contando con el Reporte N° 667-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: *"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589"***, por el monto de S/. 2,925.60 Soles, correspondiente al segundo entregable,

Gobierno regional

del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, con RUC N° 10445367139, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,925.60 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4542.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: "*AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589"***, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo pago por el monto de S/. 2,925.60 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoria Juridica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUTIERREZ HUAMAN PAOLA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, para el proyecto: "*AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2606589"***, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 1008-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al segundo entregable por el monto de S/. 2,925.60 (Dos Mil Novecientos Veinticinco con 60/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 2,925.60 Soles
C.P. NOTA N° 4542	

Gobierno regional

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

epc. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)